

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MAJADAHONDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022 adoptó:

Acuerdo de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022:

- Ordenanza fiscal número 4: ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal número 16: tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal número 5: reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Ordenanza fiscal número 11: tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Derogación de la ordenanza fiscal número 12: tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Los citados acuerdos se encuentran expuestos al público en el Área de Tesorería de esta entidad durante un período de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Majadahonda, a 8 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.
(03/7.347/22)

